

Expediente: 2255/24

Carátula: INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U C/ GALERO FERNANDA DANIELA S/
SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U., -ACTOR

90000000000 - GALERO, FERNANDA DANIELA-DEMANDADO

20301176342 - GIUDICE, EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2255/24



H106038235075

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª Nominación

JUICIO: "INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U c/ GALERO FERNANDA DANIELA s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 2255/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: GIUDICE, EZEQUIEL - 29/11/2024 13:08

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.-

2) Resérvese en caja fuerte la documentación original presentada.-

3) Atento a la naturaleza de los instrumentos base de la ejecución, lo previsto por los Arts. 5 y 39 de la Ley Nacional N° 12.962, procédase al secuestro del bien objeto del contrato prendario acompañado, sobre el vehículo Dominio: AA 004 OT, Marca FIAT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS , Modelo QUBO 1.4 8V ACTIVE, Motor Marca FIAT, MOTOR N° 10FSX16627468, Chasis Marca FIAT, CHASIS N° ZFA225000E6848446, y hágase entrega del mismo a la actora en la persona del martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti MP 252 – telé-fono celular 3815334448, y/o los Dres. Ezequiel Giudice MP 6406 y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126 y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906 y/o Dra. Belén Concha Ruiz MP 11.100, autorizado en constituirse en depositario judicial y/o a quien este designe. Para su cumplimiento líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Los Vallistos, Cruz Alta, Tucumán, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de

domicilio de **Mza 3 casa 20 S/N del Barrio 260 Viviendas, los Vallistos, Cruz Alta, Tucumán**, en caso de resultar menester. Asimismo, habilítense días y horas necesarias. La medida deberá practicarse en el lugar donde se encuentre el bien y en poder de quien esté. Transcríbase la Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (asistencia con fuerza pública).- 2255/24.NAR.

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.